



República de Chile
Región de Ñuble
I. Municipalidad de Trehuaco
Departamento de Educación

REF: AUTORIZA TRANSFERENCIA
FONDOS JUNJI CUENTA CONVENIO HACIA
CUENTA DE ADMINISTRACION DEL DAEM
DE TREHUACO.

DECRETO ALCALDICO: N° 0730//

Trehuaco, 28 DIC 2022

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 617 de fecha 30.12.2021 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal de Trehuaco para el año 2022.
2. La Ley 17.301 del 21.04.1970 que crea Corporación Denominada Junta Nacionales de Jardines Infantiles.
3. El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
5. Según certificado N°02 del Jefe de DAEM Subrogante. -

CONSIDERANDO:

1. La instrucción del Jefe Provincial de Educación, respecto a la necesidad de recaudar los fondos JUNJI en una cuenta acreditada por el Ministerio de Educación suscrita para estos fines.
2. Este traspaso va a ser destinado, para la reincorporación de fondos por pago de impuestos desde enero a noviembre de 2022, con Fondos Tradicionales, siendo estos rendidos por Subvención Junji.
3. El proceso de pago de impuestos, se lleva a cabo con la cuenta tradicional del Departamento de Educación.
4. La necesidad de administrar las operaciones de pago de los Fondos Junji en una cuenta exclusiva del Departamento de Educación, autorizada por el Ministerio de Educación y aprobada por la CGR para estos fines.
5. Se Adjunta Libro Mayor el cual consta el detalle de los impuestos pagados durante este periodo, donde se realiza el cálculo a determinar.

DECRETO:

AUTORÍCESE al jefe de Finanzas del Departamento de Educación Municipal para efectuar el traspaso de fondos JUNJI, por el saldo vigente al 26 de diciembre por \$539.907.- (quinientos treinta y nueve mil novecientos siete pesos); desde la Cuenta Corriente N.º 51909000118 JUNJI del Banco Estado, hacia la Cuenta Corriente N.º 51909015077, Tradicional, del Banco Estado para que en esta última sean administrados en sus procesos de pago por el DAEM



DISTRIBUCION: Archivo DAEM (2), Archivo Alcaldicio, Oficina de Transparencia.



Vº Bº ASESOR JURIDICO